



**COMUNICADOS DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN  
AGOSTO 2018**

**No. 095/2018**

**Ciudad de México, a 8 de agosto de 2018**

**EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE MÉXICO Y FUNDACIONES UNAM Y SLIM  
REFUERZAN PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS**

- UNAM anuncia que otorgará presea “Cultura Legis” al Ministro Presidente de la SCJN, Luis María Aguilar Morales.

Al firmar el Convenio de Colaboración en beneficio de estudiantes de excelencia académica de la Facultad de Derecho de la UNAM, el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Luis María Aguilar Morales manifestó su deseo de que los futuros juristas aquilaten el término “Supremacía Constitucional”, como el respeto irrestricto a los derechos humanos frente a la transgresión y el abuso del poder; que lo entiendan como el predominio de la convivencia pacífica sobre el conflicto y el encono, y como el imperio de la justicia sobre la impunidad.

“En la supremacía y en la defensa de la Constitución, está la mejor idea del país que queremos los mexicanos”, dijo ante Enrique Graue Wiechers, Rector de la UNAM; Dionisio Meade y García de León, Carlos Slim Helú y María Araceli Rodríguez González, presidente, miembro del Consejo Directivo y directora Ejecutiva de la Fundación UNAM, respectivamente.

En la sede del Tribunal Constitucional de México, el Ministro Presidente señaló que, sin duda, los ahora futuros profesionales del Derecho tendrán la responsabilidad de



**COMUNICADOS DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN  
AGOSTO 2018**

fungir como punta de lanza en el afianzamiento de la cultura de la legalidad en el país, desde los campos de desarrollo laboral que elijan.

Por ello, dijo, es importante que durante su formación universitaria conozcan y puedan apreciar el aporte de las instituciones y de la aplicación del principio de legalidad a la convivencia colectiva.

Durante la firma del convenio, celebrada la tarde de ayer, en la que también estuvieron presentes los Ministros Alberto Pérez Dayán y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Raúl Contreras Bustamante, Director de la Facultad de Derecho de la UNAM, dio a conocer que en reconocimiento a su trayectoria en el Poder Judicial de la Federación, como juez de carrera durante casi 50 años, le será entregada la presea Cultura Legis, al Ministro Presidente de la SCJN, Luis María Aguilar Morales, el próximo 23 de agosto.

En su oportunidad Carlos Slim Helú, presidente de la Fundación Carlos Slim, luego de hacer un reconocimiento por la firma de ese convenio, habló de la necesidad de la contribución de todos para formar al mejor capital humano, el más avanzado, por ser, dijo, una de las necesidades más urgentes para llevar al país hacia un mejor destino, hacia un desarrollo sostenido y sustentable.

Tras hacer hincapié en que la nueva civilización, la presente, ha sufrido un cambio mucho más violento que el vivido durante la revolución industrial, el empresario expuso que los países que han accedido al desarrollo en este siglo, y a finales del pasado, como Corea, Singapur, China e India, lo han logrado sustentados en la educación, en la formación de su capital humano de muy alta calidad.



**COMUNICADOS DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN  
AGOSTO 2018**

En ese sentido afirmó que lo que vivimos actualmente no es una época de cambios, sino un cambio de época, una civilización con paradigmas completamente diferentes, de 180 grados, en la que la calidad, el desarrollo y la formación del capital humano es fundamental para detonar el desarrollo del país.

En tanto, el Rector de la UNAM, Enrique Graue Wiechers, hizo saber a los estudiantes becados de la Facultad de Derecho que son muy afortunados de pertenecer a la Máxima Casa de Estudios, que como universidad única independiente, es la más grande del mundo y la segunda en importancia en Iberoamérica.

Les habló de la necesidad de que se eduquen eficientes y universales, con una plasticidad para adaptarse al importante cambio que se genera en el mundo con la cuarta revolución Industrial, que es la de las tecnologías de la información, la de la inteligencia artificial, que modificarán las relaciones laborales y las reglamentaciones, entre otros aspectos. “Esas adaptaciones esperan de ustedes, la Suprema Corte y la Universidad Nacional”, subrayó.

A nombre de los estudiantes becados, Karen Sosa, agradeció el apoyo que les brindan ambas instituciones ya que ésta, sostuvo, es una gran oportunidad para superarse académicamente, por lo que sin duda, responderemos con compromiso, con un verdadero compromiso hacia la sociedad que espera futuros profesionistas que amen su trabajo y formen un México mejor.

“Esta tarde me atrevo a afirmar y a soñar, que de las generaciones que hoy apoyan e impulsan, mañana tendremos al próximo Ministro Presidente, al próximo Rector de la UNAM, al próximo Director de la Facultad de Derecho, a los próximos Ministros, estoy segura que de aquí saldrán grandes figuras”, apuntó tras destacar



**COMUNICADOS DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN  
AGOSTO 2018**

que el mejor ejemplo que los inspira es el del Ministro Luis María Aguilar, egresado de las filas universitarias que llegó a ocupar el máximo cargo en el Tribunal Constitucional de México.

El Ministro Presidente Aguilar Morales destacó que la colaboración entre ambas instancias se hace realidad con la implementación del nuevo programa de becas “Generación Supremacía Constitucional 2018”, con la aportación de recursos del Tribunal Constitucional de México y de la Fundación UNAM.

“Esta iniciativa beneficiará nuevamente a un número que puede llegar a 100 estudiantes de dicha Facultad, extendiendo y complementando el programa de becas puesto en marcha el año pasado, con motivo de la celebración del Centenario de la Constitución de 1917”.

Se congratuló por haber acordado la suscripción de este nuevo convenio de colaboración, que beneficiará a alumnas y alumnos de la Facultad de derecho, la cual ha hecho y sigue haciendo aportes significativos al desarrollo social, económico y político de México.

“Enhorabuena por esta acción conjunta del Tribunal Constitucional de México, nuestra Máxima Casa de Estudios, la Fundación UNAM y la propia Facultad de Derecho, mi Alma Mater”, dijo.

Asimismo, reconoció la tarea que realizan las Fundaciones Carlos Slim y Miguel Alemán en el impulso de la educación en México, como palanca de desarrollo y bienestar



**COMUNICADOS DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN  
AGOSTO 2018**

**No. 096/2018**

**Ciudad de México, a 14 de agosto de 2018**

**FALTA MUCHO CAMINO POR RECORRER PARA LOGRAR LA IGUALDAD Y  
ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES:  
MINISTRA LUNA RAMOS**

Es un hecho incuestionable las desventajas que aún padecen las mujeres, que la discriminación y violencia en su contra son palpables en todas las latitudes del mundo y que nuestra lucha por combatirlos es una lucha común, aseveró la Ministra Margarita Luna Ramos, Presidenta del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación,

Al dar la bienvenida a la Ceremonia de Premiación del Concurso Género y Justicia 2017, la Ministra Luna Ramos señaló que aunque nos falta mucho camino por recorrer hasta alcanzar la plena igualdad de la mujer y erradicar esa discriminación y violencia que lastima en lo más profundo la dignidad de las mujeres, que duele a la sociedad entera, los trabajos premiados –que incentivan la investigación sobre género, impartición de justicia y derechos humanos básicamente de mujeres- son un paso fundamental que aspira llegar a la raíz misma del problema: un cambio cultural.

Con los trabajos premiados también se propicia una mayor sensibilización en la sociedad sobre la realidad que viven estos sectores de la población, dijo la Ministra Luna Ramos ante los Ministros Norma Piña Hernández, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Eduardo Medina Mora y Javier Laynez Potisek, Leticia Bonifaz Alfonso, directora general de Estudios, Promoción y Desarrollo de Derechos Humanos de la SCJN, así como de la Consejera de la Judicatura Federal Rosa Elena González Tirado.



**COMUNICADOS DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN  
AGOSTO 2018**

En su momento, el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), afirmó que es mucho lo que se ha trabajado en favor de la igualdad y de la no violencia contra las mujeres; pero también es mucho lo que falta por hacer, afirmó

“Es verdaderamente preocupante y, digo yo, desesperante que en México se siga discriminando por el color de piel, por la forma de vestir o el arreglo personal, por el peso o la estatura, por la edad, las preferencias sexuales, la nacionalidad o las condiciones de salud”.

En el Área de Murales de la SCJN y ante Jan Jarab, Representante en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y Belén Sanz Luque, Representante de ONU Mujeres en México, el Ministro Presidente señaló que hace apenas una semana se dio a conocer la encuesta que periódicamente realiza el CONAPRED, el INEGI y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y, desafortunadamente, el avance no ha tenido los resultados deseables.

Ante la presencia de los representantes de los jurados de cada categoría, Regina Tamés Noriega, directora del Grupo de Información en Reproducción Elegida (Gire), por reportaje escrito; la periodista Tere Vale, por documental; y Lucía Núñez, investigadora de la UNAM, ensayo; el Ministro Presidente urgió a continuar combatiendo estas prácticas discriminatorias y también hacerlo con perspectiva de género.

En su oportunidad, Jan Jarab, Representante en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, manifestó que aun cuando tristemente los temas son recurrentes y las realidades se recrudecen, no se puede



**COMUNICADOS DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN  
AGOSTO 2018**

dejar de reconocer la valentía de quienes los abordan para que nos sigan indignando y nos obliguen a seguir trabajando como seres humanos y como instituciones, organismos y organizaciones, tanto nacionales como internacionales, para cambiar la realidad de quienes están sufriendo por la falta de justicia y protección.

Destacó que en un país donde es un gran peligro ser un periodista o una periodista valiente y defender los derechos humanos, este tipo de concursos sirven además para reconocer y apoyar a quienes realizan esta labor, para lanzar el mensaje de que una verdadera democracia necesita de la libertad de expresión. “Para subrayar que el trabajo de quienes denuncian, a través de la información, es vital para vivir en una sociedad libre, consciente de que aún falta mucho por andar para alcanzar la igualdad, una sociedad responsable y empática”.

Por otro lado, Belén Sanz Luque, Representante de ONU Mujeres, reconoció el compromiso fuerte de la SCJN con la igualdad de género y de un modo, cada vez más decidido, incorporar éste en su tarea en general y, en particular, en el trabajo, por convocar este premio.

Enfatizó la importancia que tiene la función jurisdiccional en la construcción de la igualdad de género, pues quienes imparten justicia tienen la posibilidad real de hacer realidad sustantiva el derecho de la igualdad entre hombres y mujeres, debido a que con sus sentencias sancionan situaciones que violan los derechos de las mujeres y las niñas.

Sobre las tareas pendientes, Sanz Luque mencionó el acceso a la justicia sin estereotipos y para cada una de las mujeres y niñas que viven discriminación interseccional es aún un gran desafío.



**COMUNICADOS DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN  
AGOSTO 2018**

El Ministro Presidente Luis María Aguilar también hizo hincapié en que las creaciones hoy premiadas contribuyen a hacer conciencia sobre la discriminación y la violencia que sufren las mujeres por razones de género, paradójicamente por su gran cualidad, la de ser mujer.

Señaló que lo se busca es contribuir a cerrar las brechas de desigualdad, hasta eliminarlas como algo sin sentido, sin fundamento real y con un profundo desconocimiento de la única condición humana.

Manifestó que es claro que la prohibición constitucional contenida en el artículo primero no provoca por si sola cambios en el comportamiento de la sociedad, sobre todo si se tienen profundamente asumidas diferencias que no se justifican o estereotipos que no se reconocen o identifican y en consecuencia no se intentan suprimir.

“Todos conocemos ese apotegma que dice: para alcanzar la sanación debe comenzarse por reconocer el problema, algo que no sucede, pues las autoridades del Estado Mexicano todavía no han hecho conciencia cabal de esos comportamientos como un mal”.

Mencionó que ha sido tarea de todas las instituciones hacer visible la discriminación en México y la violencia contra las mujeres.

Para ello, consideró que es necesario conocer su dimensión y existencia para orientar acciones para su eliminación. “Estas acciones no pueden darse aisladas,





**COMUNICADOS DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN  
AGOSTO 2018**

por eso debe existir coordinación permanente con los otros Poderes de la Unión y con los organismos internacionales, como los ahora, aquí representados”.

Hizo hincapié en que desde el Poder Judicial de la Federación se ha tomado el asunto muy en serio. “Con el liderazgo de la Ministra Margarita Luna Ramos, no hemos descansado en promover la no discriminación y la no violencia contra las mujeres”.

Apuntó que el esfuerzo no solo se ha quedado en el interior del Poder Judicial, sino que se ha buscado que permee a los justiciables y a la sociedad en su conjunto.

Muestra de ello, dijo, es este concurso encauza las expresiones gráficas o escritas de personas que desde todos los rincones de México nos envían trabajos con experiencias, inquietudes y, mejor todavía, con propuestas.

Mencionó que cada año el propósito de este Concurso es el mismo: hacer visibles temas que están presentes en la sociedad mexicana y que no siempre vemos.

En esta ocasión, apuntó, también se hizo visible la violencia contra la mujer adulta mayor y la obligación de prevenir en los ámbitos públicos y privados las conductas que hoy prevalecen respecto de ellas.

“Las diferencias en razón de sexo se mantienen con la edad y las mujeres adultas mayores presentan una problemática diferenciada en relación con los hombres. No es que no exista violencia respecto de adultos mayores, sino que no se presente de la misma manera, por eso hay que hacerla visible, como lo hizo Juan Jesús Góngora



**COMUNICADOS DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN  
AGOSTO 2018**

Maas en el Ensayo Hacer visible lo invisible: la violencia contra la mujer adulta mayor y la obligación de prevención, que fue premiado con el primer lugar”.

El segundo lugar fue para Un México misógino: Entre la violencia por razón de género y la falta de acceso a la justicia de las mujeres, del autor Juan Manuel Zeferino Beltrán Cruz.

El Ministro Presidente puntualizó que ha sido justamente la tarea de este Alto Tribunal como parte de su trabajo y también como meta a lograr que el derecho fundamental de acceso a la justicia, especialmente para las mujeres que se encuentran en alguna situación de vulnerabilidad, se ejerza sin cortapisas.

El tercero fue para Intersexualidad en México y el problema de la sexualidad binaria, de Priscila Monge Kincaid. En este tema, aseveró, que ha habido avances en algunos países de Europa y, en el caso de México, la SCJN siempre ha mantenido una posición de vanguardia a partir de los casos de los que ha tenido conocimiento.

La mención especial en esta categoría fue para Femicidio: una propuesta argumentativa para su efectiva implementación, de Ramsés Samuel Montoya Camarena.

De este ensayo, dijo, que el autor abordó el tema de los feminicidios con propuestas para mejorar la manera como hasta hoy se está enfrentando este grave problema. Sobre ello, destacó que el PJF ha impulsado romper los estereotipos y las rígidas categorizaciones que perjudican a la mujer, la práctica de juzgar con perspectiva de género.



**COMUNICADOS DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN  
AGOSTO 2018**

En la categoría documental, el primer lugar fue para Niñas y adolescentes migrantes en la frontera sur de México: historias invisibles de violencia, de Carmen Eliana García González.

De este documental refirió la importancia en poner la atención en las niñas y adolescentes y también reconocer que existe una frontera en el sur que aunque en el terreno apenas se percibe, trae consigo múltiples problemáticas.

El segundo lugar fue para Entre la denuncia y la difamación: Proceso judicial en contra de activista por los derechos de las mujeres, de las y los co-realizadores: Jenniffer Córdova Solís, Elena Alejandra Ibarra Rojas y Diego Alonso Mendoza Borjón.

En este documental se narra el proceso judicial por daños al honor que se siguió en contra de Circe López Rufino, activista y defensora de los derechos humanos de las mujeres en Michoacán, quien había denunciado el acoso sexual que sufrieron dos jóvenes universitarias de Morelia.

Sobre este tema, destacó que la protección de la integridad de los defensores y defensoras de derechos humanos es y debe ser otro de los grandes compromisos del Estado Mexicano.

El tercer lugar fue para Aquí buscamos a todos, del realizador: Pedro Omar García Valencia. En él, dijo, se narra la búsqueda desesperada de mujeres de distintas regiones del país que se organizan y crean redes de cooperación y afectivas de contención para localizar a sus desaparecidos seres queridos.



**COMUNICADOS DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN  
AGOSTO 2018**

En la categoría reportaje escrito, el primer lugar fue para Maternidad en las calles: mujeres luchan para evitar que las autoridades les quiten sus hijos, de la autora Eréndira Aquino Ayala. La autora, relató, considera que hay vacíos legales por cubrir y diferencias en los ordenamientos estatales respecto de los conceptos de violencia y feminicidios.

Sobre el tema refirió que hay mujeres en situación de calle que son madres y el Estado tiene la obligación de velar por su bienestar y por el de sus hijos.

El segundo lugar fue para Las muertas que no se ven: el limbo de los feminicidios; de la autora Valeria Durán Villanueva. En este tema, dijo, el PJJ ha tenido una importantísima participación en la tarea de armonizar los conceptos a partir de diversas resoluciones.

El tercer lugar fue para Alma, víctima de esterilización forzada en Guerrero, de las autoras Gloria Betsabe Piña Espinoza y Diana Aydeé Rodríguez Gutiérrez.

Relató que las autoras muestran que es común en ese Estado la práctica de la salpingoclasia como método anticonceptivo permanente, sin consentimiento, violando con ello el derecho contenido en el artículo 4º Constitucional que señala que toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de los hijos. De ello, se dijo esperanzado de que estos casos se denuncien y encuentren el cauce jurisdiccional idóneo.

La mención especial en esta categoría fue para Cualquier mujer puede ser asesinada en la CDMX: Se intensifican los feminicidios en la capital, del autor Guillermo Rivera Vázquez.



**COMUNICADOS DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN  
AGOSTO 2018**

**No. 097/2018**

**Ciudad de México, a 15 de agosto de 2018**

**EL ESTADO DEBE DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PROTEGER LA SALUD  
DE UN MENOR, AUN CUANDO SUS PADRES RECHACEN EL TRATAMIENTO:  
PRIMERA SALA**

A propuesta del Ministro Arturo Zaldívar, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió, el 15 de agosto de 2018, que el Estado debe ordenar que se le realicen transfusiones sanguíneas a una niña de 6 años que sufre de leucemia con el fin de salvar su vida, aun cuando sus padres rechacen dicho tratamiento debido a sus creencias religiosas.

En el caso, una niña de seis años con leucemia linfoblástica aguda ingresó a un hospital en estado de urgencia. Los médicos indicaron que la menor requería transfusiones sanguíneas; no obstante, sus padres se opusieron en ejercicio de su libertad religiosa. Avisada de esta delicada situación, y después de escuchar a los padres y médicos, la Subprocuraduría de menores asumió la tutela de la niña para autorizar el tratamiento indicado. Ante tal escenario, la madre de la menor reclamó que la Subprocuraduría desplazó de forma injustificada su derecho a decidir libremente sobre la salud de su hija.

Al resolver, la Primera Sala consideró que si bien los padres tienen el derecho de tomar decisiones libres sobre sus hijos, tanto en el campo de la salud como en el ámbito de la educación religiosa, este derecho tiene como límite no poner en riesgo la salud y vida de sus hijos.



**COMUNICADOS DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN  
AGOSTO 2018**

La Sala explicó que se pone en riesgo la vida de un niño cuando los padres, privilegiando sus creencias religiosas, se rehúsan a seguir un tratamiento que ya ha sido acreditado por la comunidad médica como el procedimiento más efectivo para tratar determinada condición letal; es decir, aquél que no presenta una disputa científica sustancial sobre su eficacia y confiabilidad.

Así, en el caso se resolvió que debía sustituirse la voluntad de los padres de la menor, pues el tratamiento indicado por la ciencia médica consiste, precisamente, en la realización de quimioterapias acompañadas de transfusiones sanguíneas, por lo que a juicio de la Sala debe autorizarse el tratamiento indicado por el personal médico, pues solamente a través de esa intervención podrá protegerse la vida de la menor.

Con todo, la Primera Sala precisó que el tratamiento autorizado debe suministrarse bajo la estricta y minuciosa supervisión de las autoridades, y otorgando siempre un trato digno, incluyente y respetuoso a los padres.



**COMUNICADOS DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN  
AGOSTO 2018**

**No. 098/2018**

**Ciudad de México, a 17 de agosto de 2018**

**EDUCACIÓN, UNA DE LAS FORMAS MÁS IDÓNEAS DE COMBATIR LA  
DISCRIMINACIÓN Y LA DESIGUALDAD DE GÉNERO: MARGARITA LUNA RAMOS**

- En un contexto democrático no puede tolerarse que alguna ley inconstitucional sea rectora de la vida social: Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales

Aunque existen muchas formas para atacar la discriminación, se considera a la educación como una de las más idóneas, pues permite no sólo el acceso a la profundización de conocimientos, sino que coadyuva poderosamente al rompimiento de patrones socioculturales de discriminación y desigualdad, manifestó la Ministra Margarita Luna Ramos, Presidenta del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación.

En la Ceremonia de Clausura de la maestría en Derecho Procesal Constitucional, que impartió la Universidad Panamericana, la Ministra señaló que están convencidos de que no sólo la excelencia debe privar en el ejercicio profesional, sino también como una forma de promover la superación, en especial de las mujeres profesionistas.

La Ministra destacó que la maestría es una herramienta de profesionalización y crecimiento personal, que les permitirá aspirar a nuevas y mejores oportunidades. “De manera especial a las mujeres, a quienes las labores de crianza y cuidado en el hogar les dificulta o, por lo menos, les llevan a postergar esta decisión de continuar sus estudios en niveles superiores”.



**COMUNICADOS DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN  
AGOSTO 2018**

En su oportunidad, el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN, señaló que desde hace ya mucho tiempo, existe una presión constante y legítima de nuestra sociedad actual de vivir en un Estado de derecho, que pesa sobre el legislador, el gobierno y los jueces, en el sentido de que en un contexto democrático no puede tolerarse que alguna ley inconstitucional sea rectora de la vida social.

“El Estado de derecho tiene su razón de ser en el imperio de la ley como una expresión de la voluntad popular, y con ello el sometimiento de todos los poderes a ella y a la norma fundamental del Estado para la eficaz protección, realización y disfrute de los derechos y libertades de las personas”.

Ante los Ministros Norma Piña Hernández y Javier Laynez Potisek, el Ministro Presidente puntualizó que el respeto a la Carta Fundamental, la vigencia plena de la supremacía constitucional, es lo que imprime validez a todas y cada una de las normas de que está compuesto nuestro ordenamiento jurídico y los actos que de ello derivan, lo que significa que sólo un control constitucional eficaz permite la existencia del Estado de derecho.

La Constitución, por tanto, es la norma suprema que se alza como paradigma fundamental al que deben someterse todas las otras normas; la Constitución no puede sino estar como referente único e insuperable de toda legitimidad y legalidad en el país, a riesgo, incluso, de perder su cualidad de norma de referencia fundante y origen de creación institucional, dijo ante la presencia de José Lozano Díez, Héctor Salazar Andreu, Santiago García Álvarez, Rector General, Rector del Campus Ciudad de México y Director de la Facultad de Derecho, todos de la Universidad Panamericana, respectivamente.





**COMUNICADOS DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN  
AGOSTO 2018**

“A ella debe ajustarse y someterse toda otra norma que se genere dentro de su ámbito general de aplicación, pues de la Constitución deriva todo el marco normativo, incluso, desde luego, los tratados internacionales, incluyendo los de derechos humanos, y por ello la Constitución no puede en ningún caso perder su preeminencia sobre cualquier otra norma. Nada, ni nadie sobre la Constitución”.

Sobre la maestría subrayó que a nivel internacional, en términos de la búsqueda de la igualdad sin discriminación por sexo o género, y en la postura de los principales organismos internacionales (como la ONU, la CEDAW, la OCDE y el Banco Mundial, entre otros), existe consenso en el sentido de que uno de los mejores caminos hacia la igualdad y el desarrollo se encuentra, precisamente, en la educación.

En su momento, José Antonio Lozano Díez, Rector General de la Universidad Panamericana, apuntó que todos: universidad, Poder Judicial, Estado, sector privado, social e intermedio tienen el enorme reto de sacar nuestro país adelante.

“Y ese reto no se puede llevar a cabo, si no se basa en un sólido y robusto sistema educativo, en un compromiso con la formación y la generación del conocimiento propio de este país”, concluyó.



**COMUNICADOS DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN  
AGOSTO 2018**

**No. 099/2018**

**Ciudad de México, a 22 de agosto de 2018**

**PRIMERA SALA DESECHA PROYECTO DE SENTENCIA QUE DECLARABA  
INCONSTITUCIONAL DISPOSICIÓN DE LA LEY GENERAL DE SALUD QUE PENALIZA  
LA POSESIÓN SIMPLE DE CANNABIS**

En sesión de 22 de agosto de 2018, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se pronunció sobre la propuesta de resolución del amparo directo en revisión 5809/2016, formulada por la Ministra Norma Lucía Piña Hernández.

En el proyecto se proponía amparar al quejoso, porque el delito de posesión simple de narcóticos previsto en el primer párrafo del artículo 477 de la Ley General de Salud, en relación con la tabla de narcóticos prevista en el artículo 479, única y exclusivamente en la porción relativa a la cannabis sativa, es inconstitucional, ya que transgrede el derecho al libre desarrollo de la personalidad y los principios de lesividad, subsidiariedad y fragmentariedad.

Esa disposición se ubica entre los delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo y sanciona la posesión de narcóticos, en circunstancias en que no esté destinada a comercializarlos o suministrarlos, incluso en forma gratuita.

La propuesta de resolución sostenía que dicho tipo penal no protege de daño o puesta en peligro la salud de terceros, ni siquiera de manera abstracta, y por ello no satisface las exigencias de los principios mencionados, ya que su finalidad es proteger la salud del propio agente de llegar a consumir los narcóticos.



**COMUNICADOS DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN  
AGOSTO 2018**

En el proyecto se afirmaba que el Estado carece de legitimidad para prohibir el consumo de narcóticos y los actos relativos a éste, como la posesión, tratándose de personas adultas con capacidad de decisión, cuando ello no dañe injustificadamente a terceros, por lo que debe respetar el principio de autonomía personal y el derecho al libre desarrollo de la personalidad. Así, corresponde exclusivamente al individuo adulto, de manera libre e informada, decidir si pone en peligro y/o daña su salud mediante el consumo de drogas, si desde su perspectiva con ello satisface un aspecto importante de su plan de vida.

Al ser sometido a votación, los Ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, José Ramón Cossío Díaz y Jorge Mario Pardo Rebolledo votaron en contra del sentido del proyecto, por lo que por mayoría de tres votos en contra del proyecto, se desechó la propuesta que declaraba la inconstitucionalidad del artículo 477 de la Ley General de Salud. El Ministro Arturo Zaldívar votó a favor del sentido, en contra de consideraciones.



**COMUNICADOS DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN  
AGOSTO 2018**

**No. 100/2018**

**Ciudad de México, a 23 de agosto de 2018**

**EN UN ESTADO DE DERECHO SE CUMPLE LA CONSTITUCIÓN, SE TUTELAN LOS  
DERECHOS Y SE CONSOLIDA LA DEMOCRACIA: MINISTRO PRESIDENTE**

- La UNAM reconoce al Ministro Presidente Aguilar Morales con la Presea “Culturae Legis”, por su trayectoria de 50 años de carrera judicial y por ser egresado distinguido de la Máxima Casa de Estudios.

En un Estado de derecho, se cumple con la Constitución y las leyes; se tutelan los derechos humanos; se consolida la democracia y se procura el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, afirmó el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

En la ceremonia en la cual la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) le otorgó la Presea “Culturae Legis”, el Ministro Presidente aseveró que en un Estado de derecho se vive en paz; se combate la corrupción; se vive sin discriminación; se erradica la violencia en contra de la mujer; se garantiza el interés superior de la niñez; se defiende la soberanía nacional; se protege al inocente y el culpable no queda impune; en un Estado de derecho, florece y se desarrolla la cultura de la legalidad.

“Y por supuesto, en todo Estado de derecho hay un Poder Judicial fuerte e independiente, atento siempre a que todo el que se queje con justicia tenga un tribunal que lo escuche, lo ampare y lo defienda contra el fuerte y el arbitrario”,



**COMUNICADOS DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN  
AGOSTO 2018**

dijo ante Dionisio Meade y García de León, presidente de la Fundación UNAM, Leonardo Lomelí Vanegas, secretario General de la UNAM, Raúl Contreras Bustamante Julián Güitrón Fuentesvilla, director y profesor de la Facultad de Derecho de la UNAM, respectivamente.

En el Palacio de la Autonomía expresó su gratitud a Enrique Graue Wiechers, rector de la UNAM, y al Consejo Técnico de la Facultad de Derecho de la UNAM, por haber discernido en su favor el otorgamiento de la Presea “Culturae Legis”; que se entrega por vez primera y que recibe con gran orgullo.

Puntualizó que como egresado de la Facultad de Derecho de la UNAM, siempre se sentirá orgulloso de formar parte del que es, sin duda, el proyecto cultural más importante de este país “nuestra Máxima Casa de Estudios, la UNAM, que ha sido forjada y defendida como un espacio de libertades, por miles de universitarias y universitarios, a lo largo de varios siglos”.

Ha sido también un gran honor para mí, agregó, “el haber hecho de la Facultad de Derecho, en mis épocas de estudiante, mi segundo hogar; y siento un profundo arraigo con mi alma mater, que hoy día, continúa formando juristas e investigadores, para ejercer el liderazgo científico con justicia, equidad, solidaridad, ética social y sentido propositivo de soluciones a los problemas jurídicos de la sociedad contemporánea.

A la vez que impulsa la investigación inter, multi y transdisciplinaria; promoviendo la cultura de la legalidad, la innovación y la difusión jurídicas, en beneficio directo del Estado de Derecho, ejerciendo la transparencia por medio del diseño, uso y apropiación de tecnologías de la información y de las comunicaciones en general,



**COMUNICADOS DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN  
AGOSTO 2018**

acrecentando el liderazgo de los juristas e investigadores egresados de la Facultad de Derecho a nivel nacional e internacional”.

El Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales reflexionó sobre la cultura de la legalidad, teniendo como premisa que esa cultura es, a su vez, uno de los magnos pilares del Estado de derecho. Citando a Roy Godson, en su Guía para desarrollar una cultura de la legalidad, señala que éste afirmó que cultura de la legalidad significa que la cultura, ethos y pensamientos dominantes en una sociedad, simpatizan con la observancia de la ley.

Apuntó que Rodolfo Vázquez ha señalado que “la cultura de la legalidad es la aceptación voluntaria, por parte de los actores jurídicos y de la ciudadanía, de un conjunto de normas jurídicas generales, públicas y no retroactivas, que se consideran correctas para una adecuada convivencia social”.

Por ello, la cultura de la legalidad, desde luego, nos obliga a interiorizar, como punto de partida, muchas ideas fundamentales contenidas en nuestra Carta Magna. “Así, nuestra ley fundamental pone los cimientos de la cultura de la legalidad, al disponer, por ejemplo: que ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho; y que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial”.

Destacó que como afirma Tom Bingham, en su reciente obra en español El Estado de Derecho, traducida por el Ministro Eduardo Medina Mora, el Estado de derecho exige al Estado el cumplimiento de sus obligaciones tanto en el derecho nacional como en el derecho internacional.



**COMUNICADOS DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN  
AGOSTO 2018**

**No. 101/2018**

**Ciudad de México, a 24 de agosto de 2018**

**LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN INGRESA AL MUNDO DE iTUNES**

- Sentencias, entrevistas, noticias y mucho más para escuchar y descargar en cualquier momento y lugar.
- iTunes cuenta con más de 830 millones de usuarios a nivel mundial.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación se mantiene a la vanguardia en el uso de las nuevas tecnologías, y ahora toda su información será difundida de manera gratuita a través del mayor distribuidor de podcast a nivel mundial: iTunes.

La utilización de las nuevas tecnologías, como herramienta para acercar las tareas de impartición de justicia del Alto Tribunal a la sociedad, fue un compromiso del Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales a través de la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social.

De esta manera, la Suprema Corte de Justicia de la Nación impulsa una política de comunicación de vanguardia, transparente y de rendición de cuentas, además de ampliar su presencia en todo el país y el extranjero.

Los suscriptores en iTunes recibirán notificaciones de las noticias, entrevistas y resoluciones del Tribunal Constitucional, que podrán escuchar o descargar en



**COMUNICADOS DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN  
AGOSTO 2018**

cualquier momento y lugar a través de un iPhone, un iPad, un iPod o en Apple TV, o cualquier otro dispositivo que cuente con esa aplicación, que tiene más de 830 millones de usuarios a nivel mundial.

Con esta innovación, la información del Alto Tribunal llegará a una audiencia más amplia.

Esta nueva aplicación se suma a los podcast que difunde la Corte en su página de Internet, en su portal de noticias y sus cuentas oficiales en Facebook y Twitter.

Con lo que dichos podcasts también pueden ser escuchados y descargados en todos los dispositivos Android.

Esta nueva aplicación en el espacio de iTunes se suma a los medios de comunicación que ha desarrollado la Suprema Corte para estar más cerca de la sociedad a través de Internet.

Un ejemplo de ello son las cuentas de Facebook, que ha alcanzado cerca de medio millón de seguidores, y de Twitter, con más de 400 mil seguidores, en donde se comparte y reproduce el material que difunde el quehacer del Alto Tribunal.





**COMUNICADOS DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN  
AGOSTO 2018**

**No. 102/2018**

**Ciudad de México, a 27 de agosto de 2018**

**REVISAN INDEPENDENCIA DE JUECES EN REUNIÓN PREPARATORIA DE LA  
CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA QUE SE REALIZA EN MÉXICO**

- En nuestro país la población votó por el cambio y por un gobernante que se comprometió a respetar las decisiones del Poder Judicial y a la SCJN como Tribunal Constitucional de México, a sus miembros y a su conformación: Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales.
- Con el respaldo de magistrados y ministros de 23 países el Presidente de la SCJN Aguilar Morales perfiló las condiciones que se requieren para favorecer y establecer esta independencia.

La protección y la defensa de la independencia de los jueces se ubican como el tema central que revisan los poderes judiciales, las magistraturas y las Cortes de 23 países de Iberoamérica, en la reunión preparatoria de la cumbre que se lleva a cabo en México.

A manera de ejemplo en torno a este tema, el Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales destacó el hecho de que en las recientes elecciones presidenciales de nuestro país la población votó por el cambio y optó por un nuevo gobernante que de inmediato se comprometió a respetar y reconocer la independencia y autonomía del Poder Judicial mediante el compromiso de no tener injerencia y aceptar y cumplir las decisiones que tomen los jueces.



**COMUNICADOS DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN  
AGOSTO 2018**

Pero que de manera especial también se comprometió a que durante su gobierno respetará a la Suprema Corte de Justicia de la Nación como Tribunal Constitucional de México, a sus miembros y a su conformación, y eso es parte de la madurez política que ya avizoramos en nuestro país.

La independencia judicial es la que otorga la legitimidad requerida a la función que realizan las juzgadoras y juzgadores, responsables de dirimir el conflicto social, en los tiempos de democracia en que vivimos, afirmó el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Sólo desde la independencia judicial, que no es otra condición que la libre determinación del juez, se pueden proteger los derechos fundamentales de cualquier persona y, a través de ello, salvaguardar el interés superior de la República y de sus instituciones democráticas, sostuvo durante la ceremonia de inauguración de la Primera Reunión Preparatoria de la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI), realizada en el Área de Murales del Alto Tribunal,

“Como yo lo entiendo, la Independencia de la Judicatura se establece en tres estratos indisolublemente relacionados que son: Primero, el no dejarse influir en la decisión por ningún agente externo, como la violencia o las amenazas de los factores del poder. Segundo, el no dejarse presionar por los intereses ajenos al derecho de ninguna de las partes involucradas en el conflicto. Y Tercero, no dejarse desviar ni por las propias fobias, preferencias o gustos personales, sino sólo guiarse por la Norma Jurídica tanto Suprema como Secundaria o derivada”, expresó.



**COMUNICADOS DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN  
AGOSTO 2018**

Ante representantes de Cortes Supremas de Justicia y Tribunales Constitucionales de 23 países que participan en la CJI el principal foro que reúne a los poderes judiciales y consejos de la judicatura de la región, perfiló las condiciones que se requieren para favorecer y establecer esta independencia.

“Mediante medidas de protección y seguridad a la actividad jurisdiccional, tales como inamovilidad, condiciones de seguridad personal, profesionalización de los juzgadores para lograr la excelencia en su trabajo y la conciencia de su valía propia en la vida democrática de nuestros pueblos”, detalló el Ministro Aguilar Morales.

Al dar la bienvenida a las y los representantes de los Poderes Judiciales de Iberoamérica, destacó la necesidad de reflexionar sobre el camino que deben seguir, juntos, para ofrecer a las sociedades de la región una justicia transparente, profesional, imparcial y de pleno respeto a los derechos fundamentales.

Destacó que en esta ocasión, al igual que hace casi 30 años, cuando se creó este espacio de diálogo, la independencia judicial continúa siendo el eje rector del diálogo entre las cortes y tribunales supremos nuestra conversación.

“Lo que fue allá en 1990 en la ciudad de Madrid, lo es ahora en 2018 en la Ciudad de México: ciudadanos que se sienten vulnerados en sus derechos, acuden a los tribunales porque confían en la decisión judicial que debe ser construida desde la imparcialidad que sólo ofrece un juzgador independiente”, expuso.

Los ciudadanos, agregó, aceptan ese veredicto, cualquiera que sea, porque reconocen que el procedimiento que le precedió, antepone la igualdad entre la partes como fundamento de la resolución.



**COMUNICADOS DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN  
AGOSTO 2018**

“Se respetan las sentencias, su contenido y sus efectos, precisamente porque emanan de una judicatura independiente”, aseguró el Ministro Presidente.

Recordó que desde finales del siglo veinte y ahora a, comienzo del siglo veintiuno, las naciones de Iberoamérica se abrieron camino en la pluralidad, en la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos, así como en la democracia constitucional y en la vigencia del Estado de derecho.

“En ello reside el trascendente lugar que ocupan en la actualidad los Poderes Judiciales. Los jueces y sus decisiones se enmarcan en el ambiente social del que derivan, por eso no debemos actuar aislados de una realidad social, ni son nuestras resoluciones ajenas a las necesidades de individuos y comunidades”, consideró el Ministro Presidente.

Por el contrario, enfatizó, la labor jurisdiccional que ocurre día con día en los juzgados, en los tribunales y en las Cortes Supremas, da forma a la convivencia de nuestras sociedades y define los límites en los cuales operan las autoridades.

Con la Constitución y los tratados internacionales en la mano, el juez sanciona transgresiones al orden jurídico y contribuye, desde su posición, a la construcción de un mejor futuro. El desarrollo democrático observado en décadas recientes en la región, ha depositado en los Poderes Judiciales, en las Altas Cortes y en los Tribunales Supremos, la potestad de vigilantes del régimen constitucional, afirmó.

En ese esfuerzo, indicó, el reto es saber cómo dar respuesta a la legítima exigencia ciudadana de apertura, de transparencia en las decisiones judiciales y en el uso de



**COMUNICADOS DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN  
AGOSTO 2018**

los recursos; cuáles mecanismos y buenas prácticas favorecen la rendición de cuentas de cara a la sociedad, y de qué manera las innovaciones tecnológicas pueden asistir al juzgador para agilizar los procedimientos judiciales, y también ofrecer alternativas para ampliar la cobertura de los servicios de justicia.

“¿Cómo fortalecer la independencia de los Jueces y Magistrados, frente a otros Poderes del Estado, y frente a las partes intervinientes en los asuntos?”, cuestionó y planteó que en el marco de la Cumbre Judicial Iberoamericana, las Cortes Supremas, los Tribunales Supremos y los Consejos de la Judicatura y la Magistratura, tendrán la oportunidad de proponer e instrumentar acciones que coadyuven al cumplimiento de las atribuciones que les confieren las Constituciones de sus países.

En ediciones anteriores, detalló, los 23 Poderes Judiciales que participan en este importante foro multilateral, han puesto voluntad, experiencia y talento al servicio de las muy variadas y complejas necesidades de cada nación, haciendo de ellas una agenda accesible para el conjunto de las instituciones integrantes de la Cumbre, en la que se han impulsado iniciativas comunes que incluyen a cada Corte, a cada Consejo, a cada Poder Judicial de la región: y que atienden preocupaciones individuales, pero favorecen objetivos globales.

“Lo que en otros tiempos sólo existía en la letra escrita, hoy es práctica habitual en nuestro trabajo diario. Esta creciente notoriedad de los Tribunales, que ha acompañado al cambio democrático, asigna a nuestras instituciones una mayor responsabilidad”, señaló.

El Ministro Presidente recordó, citándolo, el principio fundamental de la vida democrática, que estableció José María Morelos, prócer de la entonces incipiente



**COMUNICADOS DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN  
AGOSTO 2018**

nación mexicana en 1813, en víspera de la instalación del Congreso de Chilpancingo: “Que todo aquel que se queje con justicia, tenga un tribunal que lo escuche, lo ampare y lo defienda contra el fuerte y el arbitrario”.

“Su pensamiento resumía el anhelo de igualdad, justicia y libertad que han compartido nuestros pueblos a lo largo de su historia”, dijo.

El Ministro Presidente invitó a todos los asistentes al encuentro a desarrollar productos que ofrezcan un apoyo al juzgador en su labor diaria; que contribuyan al mejoramiento administrativo de las instituciones; que fortalezcan el acercamiento con la sociedad.

Con apego al eje temático de esta vigésima edición, aprobado por la Asamblea Plenaria de Quito, Ecuador, las Cortes y Consejos de la región estamos llamados a coadyuvar en “la sostenibilidad de la paz social” y atender “los retos de la administración de justicia en Iberoamérica frente a las exigencias del nuevo milenio”, explicó.

El Ministro Aguilar Morales se dijo convencido de que, con la entusiasta participación de todos, los trabajos de esta Primera Reunión Preparatoria ofrecerán un importante respaldo a la labor jurisdiccional y un prometedor horizonte para las instituciones de impartición de justicia.



**COMUNICADOS DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN  
AGOSTO 2018**

**No. 103/2018**

**Ciudad de México, a 29 de agosto de 2018**

**PRIMERA SALA ATRAE AMPARO SOBRE SUSTITUCIÓN DE PRISIÓN PREVENTIVA  
POR MEDIDA CAUTELAR EN LIBERTAD, EN CAUSAS PENALES ANTE JUECES  
MILITARES**

En sesión de 29 de agosto de 2018, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 644/2017, presentada por el Ministro José Ramón Cossío Díaz.

El quejoso en su calidad de militar fue sujeto a proceso penal como probable responsable del delito contra la salud, en su modalidad de colaboración para fomentar la posesión y transporte de marihuana, al que se acumuló el diverso por el delito de abandono del servicio previsto en los artículos 310 y 311 del Código de Justicia Militar.

El quejoso promovió incidente de libertad por desvanecimiento de datos, otro no especificado sobre la aplicación de la ley más favorable y/o incidente no especificado sobre la petición de la sustitución de la prisión preventiva por una medida cautelar en libertad, los cuales se declararon improcedentes. Posteriormente promovió amparo respecto al incidente de medidas cautelares, el que le fue negado, por lo que promovió revisión respecto de la cual el tribunal colegiado de circuito solicitó el ejercicio de la facultad de atracción.

La Primera Sala consideró que la importancia del asunto deriva de que se plantea la posibilidad de determinar si es viable llevar a cabo la tramitación de los incidentes



**COMUNICADOS DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN  
AGOSTO 2018**

de sustitución de la prisión preventiva por una medida cautelar en libertad, dentro de las causas penales tramitadas ante los jueces militares mediante la aplicación del Código de Justicia Militar o, en su defecto, del Código Nacional de Procedimientos Penales en concordancia con la aplicación del principio pro persona, tratándose de asuntos tramitados durante la vigencia del sistema tradicional. De igual forma la problemática versa en determinar si, dada la reforma del artículo 19 constitucional, es aplicable por el principio de retroactividad el Código Militar de Procedimientos Penales que entró en vigor a partir del dieciséis de mayo de dos mil dieciséis.

Además, por sus peculiaridades excepcionales que versan sobre la aplicación de un derecho protector más amplio y benéfico mediante la interpretación conforme de normas en acatamiento al principio de progresividad a que alude el artículo 1º constitucional y los numerales 1, 2, 9, 17, 19 y 29 de la Convención Americana de Derechos Humanos, en un caso que puede afectar a las personas privadas de su libertad sujetas a proceso ante los tribunales castrenses.

De esta forma se consideró que dado lo excepcional del problema jurídico planteado y dado que el criterio que se sustente pudiera afectar de manera significativa a personas privadas de su libertad en tribunales militares que creen tener también un derecho al beneficio de la sustitución de prisión preventiva por una medida cautelar en libertad, procede ejercer la facultad de atracción para conocer del amparo en revisión.





**COMUNICADOS DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN  
AGOSTO 2018**

**No. 104/2018**

**Ciudad de México, a 29 de agosto de 2018**

**CONCLUYEN TRABAJOS DE LA PRIMERA REUNIÓN PREPARATORIA DE LA XX  
EDICIÓN DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA (CJI)**

- Los Poderes Judiciales de 21 países participantes acordaron impulsar, durante los siguientes dos años, nuevos proyectos y herramientas que permitan una efectiva impartición de justicia y fortalezcan la función jurisdiccional.
- Reconocieron la importancia de “fortalecer la independencia judicial como un objetivo central que da origen, significado y futuro a la agrupación como un foro de unidad y colaboración en favor de la justicia en Iberoamérica”.

Con el propósito de fortalecer y mejorar la eficiencia de los Poderes y Organismos Judiciales regionales, darles mayor legitimidad y generar confianza en la sociedad con un acceso amplio y mejorado a una justicia de calidad, oportuna, transparente y participativa, se llevó a cabo la Primera Reunión Preparatoria de la XX Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI), que celebrará su Asamblea Plenaria en el año 2020 en la ciudad de Panamá, Panamá.

Bajo el eje temático La sostenibilidad de la paz social: retos de la administración de justicia en Iberoamérica frente a las exigencias del nuevo milenio, del 27 al 29 de agosto en esta ciudad, las Cortes y Tribunales Supremos, así como los Consejos de la Judicatura y la Magistratura de 21 países participantes, acordaron impulsar, durante los siguientes dos años, nuevos proyectos y herramientas que permitan una efectiva impartición de justicia y fortalezcan la función jurisdiccional.



**COMUNICADOS DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN  
AGOSTO 2018**

Independencia Judicial, integridad de los juzgadores y uso de nuevas tecnologías fueron los temas destacados en esta Primera Reunión Preparatoria. Las instituciones participantes integraron cuatro Grupos de Trabajo a fin de concretar proyectos relacionados con los rubros de: 1) Independencia Judicial-Carrera Judicial e Independencia Presupuestaria; 2) Independencia Judicial y Mecanismos de Protección; 3) Integridad Judicial - Creación de la Red Iberoamericana de Integridad Judicial; y 4) Acceso a la Justicia.

Al reconocer la importancia de “fortalecer la independencia judicial como un objetivo central que da origen, significado y futuro a la agrupación como un foro de unidad y colaboración en favor de la justicia en Iberoamérica”, las y los Coordinadores Nacionales elaborarán herramientas de diagnóstico y desarrollarán un Protocolo sobre el grado de independencia de los sistemas judiciales de la región, con el propósito de establecer una serie de pautas de comportamiento orientadas al cumplimiento de dicho principio.

Los países también desarrollarán proyectos y mecanismos de protección social de los Poderes Judiciales para salvaguardar su independencia. Al respecto, se expresó el interés por elaborar un documento rector que contenga principios prácticos y mecanismos susceptibles de ser instrumentados en los Poderes Judiciales de Iberoamérica.

Los participantes en la reunión destacaron la importancia de que, en el desarrollo de los proyectos que corresponda, se atiendan los principios de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.



**COMUNICADOS DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN  
AGOSTO 2018**

Por otra parte, la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia presentó su Plan de Trabajo, en el cual describió los principales productos desarrollados durante sus cuatro años de existencia, así como sus objetivos para la XX edición de la Cumbre Judicial. Con el objetivo de promover la incorporación de la perspectiva de género al interior de los Poderes Judiciales de Iberoamérica, esta Comisión impulsará el fortalecimiento de un modelo de incorporación de la perspectiva de género en las sentencias dictadas en la región; elaborará un Protocolo que contribuya a la erradicación del acoso sexual dentro de los órganos jurisdiccionales de Iberoamérica; y preparará un mapa de acceso a la justicia.

Para el Poder Judicial de la Federación (PJF), ser sede de este evento representa el reconocimiento y la confianza de las naciones de la comunidad iberoamericana a las aportaciones que han tenido, dentro de este foro, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) durante los últimos años, en temas como la independencia judicial, el Estado de Derecho y el desarrollo democrático en Iberoamérica.

En este encuentro participaron: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.